



República de Colombia  
Juzgado Primero Civil Municipal  
Calle 7 # 3-40 piso 2  
Madrid Cundinamarca

## AVISO DE REMATE

### EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA

#### HACE SABER

Que dentro del proceso **EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 2021-0208** adelantado en este despacho judicial por **BANCOLOMBIA S.A.** en contra de **RUBÉN DARÍO PEDROZA CRUZ**, mediante providencia de fecha once (11) de enero del año en curso, se señaló la hora de las nueve de la mañana (09:00) del día veintiuno (21) de marzo de dos mil veinticuatro (2024) para llevar a cabo la diligencia de REMATE del inmueble embargado, secuestrado y avaluado dentro del proceso referenciado:

Calle 6 sur C No. 23-187 Conjunto Residencial Fotana Apt 406 Torre 3  
Municipio de Madrid – Cundinamarca.

El inmueble antes relacionado se identifica con la matrícula inmobiliaria No. **50C-2036110** y está avaluado en la suma de ciento cincuenta y seis millones treinta y nueve mil setecientos treinta y tres pesos (**\$156.039.733**) M/C.

La licitación se iniciará a las nueve de la mañana (09:00) del día veintiuno (21) de marzo de dos mil veinticuatro (2024) y se cerrará transcurrida por lo menos una (1) hora desde su inicio.

Será postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo pericial dado al bien inmueble objeto de subasta, previa consignación del cuarenta por ciento (40%), de este, a disposición de este juzgado:

<b>Número de cuenta:</b>	<b>254302041001</b>
<b>Referencia del proceso (23 dígitos)</b>	<b>25430400300120210020800</b>
<b>Demandante:</b>	<b>BANCOLOMBIA S.A. (C.C. – NIT.) 890.903.938-8</b>
<b>Demandado:</b>	<b>RUBÉN DARÍO PEDROZA CRUZ (C.C. – NIT.) 81.720.955</b>

Información que corresponde al BANCO AGRARIO DE COLOMBIA sección depósitos judiciales.

El secuestre a cargo del inmueble es SOLUCIONES LEGALES INTELIGENTES S.A.S



*República de Colombia  
Juzgado Primero Civil Municipal  
Calle 7 # 3-40 piso 2  
Madrid Cundinamarca*

*La remisión de las posturas deberá hacerse al correo dispuesto para tal fin: [rematesj1cmpalmadrid@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:rematesj1cmpalmadrid@cendoj.ramajudicial.gov.co)*

*Para los fines previstos en el artículo 450 del Código General del Proceso, se fija el presente AVISO DE REMATE en lugar visible y público de la secretaría y en el microsítio del juzgado, por el término legal de diez (10) días anteriores al remate, hoy, catorce (14) de febrero de 2024.*

**VÍCTOR MANUEL ROMERO CORREDOR**  
**Secretario**

Firmado Por:

Victor Manuel Romero Corredor

Secretario Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **be6c0782e358acee2678eacb79bfe6dea9068b7d4beab83c3a835fd35cf724ad**

Documento generado en 13/02/2024 02:48:42 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**